

**ESTUDIO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y  
FITOSANITARIAS Y OBSTACULOS TECNICOS AL  
COMERCIO PARA LA EXPORTACION A LOS EE.UU.**

**PRODUCTO: TORONJAS**

Partida Arancelaria: 08054040: Descripción: Toronjas frescas o secas que entran entre el 1 de agosto al 30 de setiembre de cada año.

Partida Arancelaria: 08054060: Descripción: Toronjas frescas o secas que entran entre en el mes de octubre de cada año.

Partida Arancelaria: 08054080: Descripción: Toronjas frescas o secas que entran entre el 1 de noviembre al 31 de julio.

**LIMA, FEBRERO DEL 2005**

## INDICE

1. Requisitos fitosanitarios
  2. Requisitos de inocuidad e higiene
    - 2.1.1. Buenas practicas agrícolas (GAP´s)
    - 2.1.2. Ley federal para insecticidas, fungicidas y pesticidas
  3. Requisitos y Normas Técnicas
    - 3.1. Requisitos generales de importación para las toronjas
  4. Requisitos de envase, embalaje y transporte
  5. Requisitos de marcado y etiquetado
  6. Medidas antiterroristas.
    - 6.1. Certificación CTPAT y BASC
    - 6.2. Ley contra el Bioterrorismo
  7. Procedimientos de evaluación de conformidad
    - 7.1. Instrucciones para obtener inspección y certificación del USDA
    - 7.2. Disposición de las cebollas que no cumplan con la inspección
  8. Ficha arancelaria
- Anexo 1: Grapefruit Import regulations

## 1. REQUISITOS FITOSANITARIOS

La toronja es uno de los productos que no se puede exportar a los EE.UU. por ser un producto no admisible en los EE.UU.<sup>1</sup>

En términos generales desde el punto de visto fitosanitario, APHIS exige que la gran mayoría de las frutas y hortalizas importadas desde Perú sean sometidas a una inspección y a un proceso de desinfección que asegure la ausencia de plagas y enfermedades nocivas. Existen determinados métodos aceptados por APHIS descritos en el documento “Ayuda Memoria OTC”.

En el caso de que las toronjas llegaran a ser admisibles al Perú y requieran permisos de importación se pueden solicitar a través de Internet en la siguiente página de APHIS: <https://web01.aphis.usda.gov/IAS.nsf/Mainform?OpenForm>.

## 2. REQUISITOS DE SALUD INOCUIDAD E HIGIENE

### 2.1 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS(GAP'S)

Para reducir el riesgo microbiológico en las toronjas frescas se recomiendan aplicar las GAPS. El conjunto de medidas a llevar a cabo por el productor se encuentran en: <http://www.foodsafety.gov/~mow/sprodqui.html#preface>. En el caso de toronjas secas se recomiendan las GMPs.<sup>2</sup>

### 2.2 LEY FEDERAL PARA INSECTICIDAS, FUNJICIDAS Y PESTICIDAS

Se refiere a la cantidad de residuos de agroquímicos que puede permanecer en las toronjas. Estos límites de residuos son conocidos como “tolerancias”. Las tolerancias son implementadas para que los alimentos importados sean aptos para el consumo humano. Los límites máximos de residuos para las toronjas en 2.4 pag. 21 “Ayuda Memoria OTC”. Esta información puede ser ampliada visitando: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

## 3. REQUISITOS DE SALUD INOCUIDAD E HIGIENE

### 3.1. Requisitos generales de importación para las toronjas

Todas las toronjas importadas a los Estados Unidos deberán cumplir con los siguientes requisitos de grado y tamaño mínimos antes de la importación (liberado de custodia del Servicio de Aduana de los Estados Unidos) de acuerdo con § 944.106 (7 CFR Part 944). Esta regulación para la importación de las toronjas se expide según la Sección 8e (7 U.S.C. 608e-1) de la Ley Agricultural Agreement Act tal como enmendada (7 U.S.C. 601-674).

Clasificación de las Toronjas	Período de Regulación	Grado Mínimo	Diámetro Mínimo (pulgadas)
Con semillas	El 01/09/94 o después	U.S. No. 1	3 12/16
Sin semillas, Roja	Hasta el 12/11/2000	U.S. No. 1	3 5/16
	El 13/11/2000 o después	U.S. No. 1	3 5/16
Sin semillas, excepto Roja	El 01/09/94 o después	U.S. No. 1	3 9/16

- Las regulaciones de las toronjas no aplican a la cantidad mínima importada que no exceda de los 15 cartones empacados (12 bushels [35.23 litros cada uno]).

<sup>1</sup> Sobre admisibilidad ver pag. 9 “Ayuda Memoria OTC”

<sup>2</sup> 2.1 GAPS y GMPs pag.15 “Ayuda Memoria OTC”

### **3.2. CONDICIONES PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS EXENTAS DE LOS REQUISITOS DE IMPORTACIÓN**

El Formulario de Mercancías Exentas del Importador (FV-6) se usa para las toronjas para el consumo en los puntos de salida exentos tales como instituciones de beneficencia, distribución por las agencias para ayuda, o el procesamiento comercial. (Procesamiento comercial se define como alterar físicamente la forma o composición química de las frutas por medio de enlatar, congelar, deshidratar, sacar pulpa, extraer jugo, o calentar el producto. La función de cortar en rodajas, en dados, o pelar no se considera procesamiento comercial).

La copia blanca del FV-6 se deberá presentar al Servicio de Aduana de los Estados Unidos en el Puerto de Entrada. La copia amarilla del formulario se deberá franquear por correo a la Marketing Order Administration Branch (MOAB) dentro de los 2 días siguientes a la entrada de la mercancía a los Estados Unidos. El importador deberá enviar la copia rosada del formulario FV-6 con el embarque exento al destinatario. El destinatario deberá llenar la Sección II del FV-6, certificando la cantidad de la mercancía recibida y que la mercancía se usará para un propósito exento, y franquearlo por correo a la MOAB dentro de los 2 días siguientes de tomar posesión de la mercancía exenta. La copia azul deberá retener el importador.

### **4. REQUISITOS DE EMBASE Y EMBAJAJE Y TRANSPORTE**

Generalmente, el envasado consistirá en una capa interior y otra exterior, diseñadas para proteger el producto y permitir la entrada de aire adecuada para su transporte.

Existe una gran variedad de envases exteriores, tales como las cajas de cartón, madera o plástico duro. En cuanto al envase interior pueden ser bolsas de espuma plástica, papel, plástico o incluso envases de atmósfera modificada (MAP).

En el caso de las frutas, las cajas deberán tener orificios simétricos en la parte inferior y superior. El número, tamaño y la colocación de estos orificios dependerá del producto envasado.

El material de envasado deberá ser resistente a la humedad sin colapsarse. Pueden ser cajas de cartón impregnadas con cera u otro material que no pierda resistencia en entornos de humedad elevada.

Condiciones de transporte para los cítricos en general utilizado por las empresas navieras es:

Humedad relativa: 90%  
Temperatura: 39-41 °F 3,9-5,0 °C  
Ajustes de humedad: Apagado  
Ventilación: 15 m3/hora

Tiempo de vida del producto: 35-90 días

Las condiciones recomendadas para almacenamiento de las toronjas las podemos ver pag. 39 del doc. "Ayuda memoria OTC".

En caso de que el material utilizado en los embalajes sea de madera, tendrá que cumplir con la norma que regula los embalajes de madera.( Pag. 39. Ayuda memoria OTC)

## **5. REQUISITOS DE MERCADO Y ETIQUETADO**

A solicitud del cliente de acuerdo a las regulaciones para las etiquetas.<sup>3</sup>

## **6. MEDIDAS ANTITERRORISTAS**

El detalle todas las iniciativas del sistema de aduanas se ubican en: [www.customs.ustreas.gov/xp/cgov/import](http://www.customs.ustreas.gov/xp/cgov/import).

**6.1. CERTIFICACIÓN CTPAT y BASC:** El CTPAT es mecanismo de protección interna para los EE.UU. y el BASC es un mecanismo de protección fuera de los EE.UU. La certificación BASC es recomendable, pero no obligatoria.

### **6.2. LEY CONTRA EL BIOTERRORISMO**

Obligatorio, se debe cumplir con cada una de estas normativas y con los tiempos que se establecen. Una explicación paso a paso de lo que se debe hacer en: <http://www.prompex.gob.pe/Prompex/Portal/Menu/DefaultMenu.aspx?.menuId=105>.<sup>4</sup>

## **7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD**

### **7.1. INSTRUCCIONES PARA OBTENER INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL USDA**

El Federal or Federal-State Inspection Service, Fruit and Vegetable Programs, Agricultural Marketing Service, United States Department of Agriculture (USDA), ha sido designado como la agencia de inspección gubernamental para el propósito de certificar el grado, tamaño, calidad, y madurez de las toronjas antes de su importación a los Estados Unidos y expedirá los certificados de inspección oficiales requeridos para todas la importaciones de las toronjas.

Los servicios de inspección y certificación del USDA estarán disponibles según solicitud, de acuerdo con las reglas y regulaciones que gobiernan la inspección y certificación de frutas frescas, vegetales, y otros productos (7 CFR Part 51). El costo de la inspección y certificación deberá asumir el solicitante.

Los importadores de las toronjas deberán hacer arreglos para inspección y certificación en las siguientes oficinas por lo menos un día antes de su entrada en las oficinas de inspección del Puerto, dos días antes de su entrada en la Field Operations Section en la Oficina Principal en Washington llamando al teléfono (202) 720-2482.

Washington Headquarters Inspection Office: Fresh Products Branch, Fruit and Vegetable Programs, Agricultural Marketing Service, U.S. Department of Agriculture, 1400 Independence Avenue, SW, Room 2049-S, Stop Code 0240, Washington, D.C. 20250-0240. Teléfono: (202) 720-5870.

### **7.2. DISPOSICIÓN DE LAS TORONJAS QUE NO CUMPLAN CON LA INSPECCIÓN**

Las toronjas que no cumplan con los requisitos anteriores podrían ser: (1) exportadas; (2) desechadas bajo la supervisión del Federal or Federal-State Inspection Service, obligando al importador a correr con los costos de certificar el desecho de esas toronjas; (3) desviadas hacia un punto de salida exento utilizando el formulario FV-6 (ver los varios puntos de salida y los procedimientos aprobados que se enumeran arriba) o; (4) reacondicionadas y reinspeccionadas con la porción que no cumplió desechada según los procedimientos de los números (2) o (3) anteriores.

---

<sup>3</sup> Ver 5 pag.26 "Ayuda Memoria OTC".

<sup>4</sup> Ver 6.1 "Ayuda Memoria OTC"

## 8. FICHA ARANCELARIA

Producto: Toronjas

Partida Arancelaria: 08054040

Descripción: Toronjas, frescas o secas, con entrada desde el 1 de agosto al 30 de setiembre.

Arancel General NMF: 1.9 US\$ c/Kg.

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003-2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
Todos los países	\$442.2	\$2.7	\$75.7	100.0%	\$75.7	\$215.2	184.3%
Bahamas	\$0.0	\$0.0	\$42.4	56.0%	\$42.4	\$0.0	-100.0%
México	\$0.0	\$0.0	\$33.3	44.0%	\$33.3	\$215.2	546.2%
Argentina	\$442.2	\$2.7	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	

Producto: Toronjas

Partida Arancelaria: 08054060

Descripción: Toronjas, frescas o secas, que entran en el mes de octubre

Arancel General NMF: 1.5 US\$ c/Kg.

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003-2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
Todos los países	\$344.9	\$219.7	\$341.8	100.0%	\$248.1	\$138.2	-44.3%
Bahamas	\$325.0	\$208.8	\$312.5	91.4%	\$218.7	\$87.5	-60.0%
Turquía	\$0.0	\$0.0	\$13.4	3.9%	\$13.4	\$0.0	-100.0%
Israel	\$19.8	\$10.9	\$9.9	2.9%	\$9.9	\$0.0	-100.0%
México	\$0.0	\$0.0	\$6.1	1.8%	\$6.1	\$50.7	731.1%

Producto: Toronjas

Partida Arancelaria: 08054080

Descripción: Toronjas, frescas o secas, que entran desde el 1 de noviembre al 31 de julio.

Arancel General NMF: 2.5 US\$ c/Kg.

Arancel ATPDEA: Arancel 0.  
 Certificado de Origen: Requerido  
 Fuente: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

País	2001	2002	2003		2004		% var. de 2003- 2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Noviembre		
					Miles de dólares		
Todos los países	\$2,168.1	\$1,798.3	\$1,433.7	100.0%	\$1,245.0	\$1,010.7	-18.8%
Bahamas	\$1,536.1	\$1,658.0	\$1,335.7	93.2%	\$1,155.8	\$862.9	-25.3%
Israel	\$59.7	\$122.1	\$37.2	2.6%	\$28.3	\$5.7	-79.9%
México	\$0.0	\$18.2	\$33.3	2.3%	\$33.3	\$94.0	182.3%
Turquía	\$0.0	\$0.0	\$25.2	1.8%	\$25.2	\$0.0	-100.0%
Rep. Dominicana	\$0.0	\$0.0	\$2.4	0.2%	\$2.4	\$0.0	-100.0%
Argentina	\$572.3	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$0.0	
Honduras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$2.6	
Canadá	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$0.0	\$45.5	